

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.006

Martes 20 de Julio de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1979148

BANCO CENTRAL DE CHILE

CERTIFICADO

El Ministro de Fe de las actuaciones del Consejo y del Banco Central de Chile que suscribe, certifica que, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III.F.5 del Compendio de Normas Financieras, las clasificaciones de riesgo de las entidades bancarias extranjeras que se indican a continuación son, para los efectos previstos en dicho Capítulo, las siguientes:

CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE ENTIDADES BANCARIAS EXTRANJERAS

ENTIDAD BANCARIA EXTRANJERA	LARGO PLAZO			CORTO PLAZO		
	S.& P.	Moody's	Fitch	S.& P.	Moody's	Fitch
Landesbank Hessen Thuringen Girozentrale	A-	Aa3	A+	A-2	P-1	F-1+
Natixis SA	A	A1	A+	A-1	P-1	F-1
HSBC France	A+	A1	AA-	A-1	P-1	F-1+
Bank of America NA	A+	Aa2	AA	A-1	P-1	F-1+
Wells Fargo Bank NA	A+	Aa1	AA-	A-1	P-1	F-1+

Se deja constancia que las clasificaciones de riesgo que preceden se han elaborado sobre la base de la información disponible en el Banco Central de Chile hasta el 7 de julio de 2021, y que ellas reemplazan parcialmente las contenidas en el N° 3 del Anexo del Capítulo III.F.5 del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 15 de julio de 2021.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.